

RESOLUCIÓN No. 118

“Por medio de la cual se hace un encargo”

**LA SUBGERENTE DE GESTION CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACION
Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C.**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 04 de 2016, modificado por el acuerdo 043 de 2022, la Resolución 004 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 031 de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 106 de 2023, se aceptó la renuncia presentada por **GIOVANNA VITTORIA SPERA VELASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía 42.895.228, quien ejerce el cargo de Subgerente de Gestión Urbana, Código 084 Grado.03, a partir del 5 de julio de 2023.

Que revisada la hoja de vida de **CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVAEZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.334.686, quien ejerce el cargo de Subgerente Desarrollo de Proyectos, Código 084 Grado 03, se constató que cumple con los requisitos de formación y experiencia establecidos para el cargo Subgerente de Gestión Urbana, Código 084 Grado 03, según lo establecido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de los Empleados Públicos de la Empresa.

Que conforme al artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, *“Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”*

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 establecen que, en caso de vacancia definitiva, el encargo en empleos de libre nombramiento y remoción, será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que en virtud de la vacancia definitiva generada por la renuncia presentada, se hace necesario proveer mediante encargo el empleo de Subgerente de Gestión Urbana, Código 084 Grado 03, mientras dure la vacancia del cargo.

RESOLUCIÓN No. 118

“Por medio de la cual se hace un encargo”

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del empleo de Subgerente de Gestión Urbana, Código 084 Grado 03, por el termino de 3 meses, a partir del 5 de julio de 2023, a **CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVAEZ** identificado con cédula de ciudadanía 79.334.686, quien ejerce el cargo de Subgerente Desarrollo de Proyectos, Código 084 Grado 03.

PARÁGRAFO 1: Si durante el tiempo de duración del encargo, la Empresa adelanta la provisión definitiva del empleo de Subgerente de Gestión Urbana, Código 084 Grado 03, el encargo se dará por terminado.

PARÁGRAFO 2: Cumplido el término de duración del encargo, si la Empresa no ha adelantado la provisión definitiva del empleo de Subgerente de Gestión Urbana, Código 084 Grado 03, éste podrá ser prorrogado por una única vez por un periodo de tres (3) meses más, vencidos estos términos el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: **CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVAEZ**, durante el periodo en que esté encargado en el empleo señalado en el artículo primero de la presente resolución, no se separará del empleo de Subgerente Desarrollo de Proyectos, Código 084 Grado 03, salvo que medie justa causa debidamente comprobada.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **CARLOS ALBERTO ACOSTA NARVAEZ** contra la cual no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RESOLUCIÓN No. 118

“Por medio de la cual se hace un encargo”

Dada en Bogotá D. C., el 26 de junio de 2023


MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO
Subgerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Daisy Arévalo González – Gestor Sénior 1

Revisó: Wilson Hernán Escandón Chaparro - Contratista Subgerencia de Gestión Corporativa